



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1390144772001  
RAZÓN SOCIAL: VERA SANCHEZ CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANT CEIBOS  
REPRESENTANTE LEGAL: VERA VERA AUBERTO OLIVER  
CONTADOR: VEGA HERNANDEZ EFRAIN GUSTAVO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 13/04/1996  
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/04/1996  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/1996  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/10/2017  
FEC. REMICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Cantón: PORTO VEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. MANABI Número: S/N Intersección: JUAN PÍO MONTUFA Referencia ubicación: A LADO DE LA AGENCIA DEL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 052632280 Teléfono Trabajo: 052632253 Celular: 0900082152 Email: eventosceibos@gmail.com

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | ABIERTOS |
|-----------------------------------|----------|
| JURISDICCIÓN                      | 1        |
|                                   | CERRADOS |
|                                   | 0        |



Código: RIMRUC2019001066126  
Fecha: 26/04/2019 19:05:00 PM